

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS
Serrano 47
28001 MADRID

Madrid, 18 de Mayo de 2009

7687A

Muy Sres. nuestros:

Nos referimos a su comunicación de fecha 6 de mayo de 2009 por la que nos requieren para que les facilitemos información relacionada con los informes financieros anuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2008.

Respecto a la incertidumbre expresada por la firma de auditores:

Los importes reflejados en las cuentas anuales en relación con la deuda contraída por la compañía en concepto de canon de vertidos (actualmente denominado Canon de Control de Vertido) girados por la Confederación Hidrográfica del Norte constituyen la mejor estimación que puede efectuar la Sociedad de la misma, pues ésta no reconoce los importes girados por dicho concepto, motivo por el cual acude a los distintos Órganos económico-administrativos y judiciales mediante la interposición de los oportunos recursos contra las liquidaciones de las referidas tasas, sin que por ello, pueda tener conocimiento de la deuda que se contrae por dicho concepto hasta que los distintos Órganos que tienen encomendado su conocimiento dicten las resoluciones de los recursos interpuestos.

Tal como se ha comentado anteriormente, la aplicación real de los pagos derivados por liquidación del canon de vertidos, queda en todo caso supeditado a las resoluciones administrativas y judiciales firmes que recaigan en virtud de la interposición de los correspondientes recursos por parte de Sniace S.A., pues, como ya se ha informado a ese Organismo supervisor, los Tribunales han estimado en ocasiones las pretensiones de Sniace, S.A. anulando las liquidaciones practicadas por la Confederación Hidrográfica del Norte, tal como ha ocurrido últimamente con las Resoluciones dictadas por la Audiencia Nacional, de las que dimos comunicado



en meses pasados a la CNMV, y que han supuesto unas nuevas liquidaciones con importes muy por debajo de los girados inicialmente.

Respecto a las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoría:

Desde la Comisión de Auditoría se han tratado y debatido las incertidumbres que el auditor hacía constar en los años anteriores. Para ello se han mantenido reuniones con los auditores en las que se le han explicado las diferentes actuaciones de la compañía para poder acabar con las incertidumbres que en los últimos años se expresaban sobre la misma. Estas reuniones han fructificado de tal manera que han desaparecido todas las incertidumbres que se mantenían en los últimos años, salvo la expresada anteriormente referida a los cánones de vertido, y que depende de la actuación de los Órganos económico-administrativos y judiciales tal como se ha expuesto en los párrafos anteriores. Por todo lo comentado se puede deducir que no ha habido discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

Respecto a las divergencias entre el Informe Financiero del segundo semestre y los estados incluidos en las Cuentas Anuales:

Una vez terminada la auditoría y publicadas las cuentas anuales, se está preparando la actualización de la información enviada en su día a la CNMV para actualizar dicha información financiera, observando de todas maneras que las variaciones no son significativas, ya que prácticamente solo afectan al Estado de Flujos de Efectivo.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración